

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 13 de abril de 2023. A Despacho de la Señora Juez el presente proceso asignado por reparto. Sírvasse proveer

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 613
Palmira-Valle del Cauca, 13 de abril de 2023

PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	KATHERINE ERAZO PERLAZA
DEMANDADO:	JUSTINO ANDRÉS ERAZO PRADO
RADICACIÓN:	765203184001-2023-00143-00

CONSIDERACIONES:

Efectuada la revisión preliminar, se advierte que la demanda adolece de defectos que no pueden pasarse por alto, por lo que en aras evitar futuras nulidades, se inadmitirá la misma, para que la profesional del derecho subsane los siguientes yerros, so pena de rechazo de la misma:

- No se acredita que se haya dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, respecto al requisito de enviar simultáneamente con la presentación de la demanda, copia de esta y de sus anexos al señor JUSTINO ANDRÉS ERAZO PRADO.
- Adicionalmente, de conformidad con el art. 82 # 10 del C.G.P., se deberá indicar expresamente la dirección física de las partes y el apoderado de la parte demandante.

Por lo que el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)**

DISPONE:

PRIMERO: INADMÍTASE la presente demanda por los defectos antes anotados.

SEGUNDO: CONCÉDASE a la parte actora, un término de cinco (5) días para que corrija lo indicado, en caso contrario, se rechazará la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.C.

TERCERO: RECONOCER personería al Abogado CARLOS ALBERTO ARIAS CONTRERAS, para que actúe como apoderada judicial de la parte demandante dentro de los términos conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 027 de hoy 14 de abril de 2023, notifico a las
partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9b0adacaca09655f3830ddeb077179e19dd54449eb8d4977046a5d9fa47d9e1**

Documento generado en 13/04/2023 06:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>